



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000147 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 MAY 2025

**VISTO:**

El OFICIO MULTIPLE Nº 00037-2025-ANGR/P, de fecha 05 de mayo del 2025, MEMORANDO Nº 621-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 13 de mayo del 2025, y, el MEMORANDO Nº 622-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 13 de mayo del 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 20° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional.

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S Nº 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, mediante **OFICIO MULTIPLE Nº 00037-2025-ANGR/P**, de fecha 05 de mayo del 2025, el Presidente de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, hace llegar la convocatoria a la **SEGUNDA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**, de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales que se realizara de manera presencial el miércoles 14 de mayo del 2025 a las 5.00 pm.

Que, mediante **PROVEIDO S/N** de fecha 12 de mayo del 2025, el Gobernador Regional de Tumbes dispone al Gerente General Regional para su atención y tramite.

Que, mediante **MEMORANDO Nº 621-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR** de fecha 13 de mayo del 2025, el Gerente General Regional solicitó al Jefe de la Oficina Regional de Administración, viáticos en comisión de servicio para asistir en representación del Gobernador a la Segunda Asamblea Extraordinaria, de la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales que se realizara de manera presencial, reunión con Preinversión y Congresista, Taller de Asistencia Técnica para la programación Multianual de Gastos (PMG) 2026-2028, a desarrollarse los días 14, 15 y 16 de mayo del 2025 en la Ciudad de Lima

Que, a través del **MEMORANDO Nº 622-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR de fecha 13 de mayo del 2025**, el Gerente General Regional dispuso al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, la encargatura de las funciones de la Gerencia General Regional desde el día miércoles 14 de mayo desde las 15:00 horas hasta el día viernes 16 de mayo del 2025, en razón a que el citado Gerente General Regional viajará en comisión de servicios.

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente, y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente **FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO** en las funciones de la Gerencia General Regional, desde el día miércoles 14 de mayo



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000147

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 13 MAY 2025

desde las 15:00 horas hasta el día viernes 16 de mayo del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022; **MODIFICADO** por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023; y la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 25 de octubre del 2023.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR, LA ENCARGATURA** del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, en las funciones de la Gerencia General Regional, **desde el día miércoles 14 de mayo desde las 15:00 horas hasta el día viernes 16 de mayo del 2025**, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente resolución al **Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO**, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Recursos Humanos; y, a las instancias pertinentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras  
GERENTE GENERAL REGIONAL